

RÉGIMEN DE LA CATEDRA DE PASANTÍA (CÓDIGO 6748)
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución 197/93 del Consejo Superior se pone a consideración el presente Proyecto de Régimen de Pasantía.

En el Plan de Estudios del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales se exige al alumno la realización de una práctica pre-profesional, nominada curricularmente como **Pasantía**.

ARTÍCULO 1°: La Pasantía tendrá los siguientes Objetivos:

- a. Brindar a los alumnos la posibilidad de articular Teoría y Práctica en una situación profesional docente que no sea la “clase escolar” (propia del espacio de la cátedra Práctica de la enseñanza)
- b. Posibilitar una experiencia del trabajo profesional docente en otros ámbitos que no sean los del sistema educativo formal.
- c. Abrir un espacio curricular que permita al estudiante la realización de un trabajo de indagación y propositivo en el marco de la investigación educativa y de las prácticas socio-comunitarias en el campo de las ciencias jurídicas, políticas y sociales.
- d. Contribuir a facilitar la etapa de transición entre la formación inicial de grado y lo laboral posibilitando la integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos, como así también estimulando el compromiso solidario con la comunidad.

ARTÍCULO 2°: Para garantizar los Objetivos establecidos en el artículo precedente se requerirá de las instituciones admitentes:

- a. El asesoramiento y la transferencia de la información que la institución disponga a efecto del cumplimiento de las tareas encomendadas al alumno de la Pasantía.
- b. El contralor del cumplimiento de la carga horaria presencial que se establezca.
- c. Si lo estimare posible y necesario, podrá informar sobre la tarea desempeñada por el pasante, que servirá de constancia del trabajo realizado por el alumno.

ARTÍCULO 3°: La Cátedra de Pasantía estará a cargo de:

- a. **Docentes responsables:** los que pueden pertenecer a las áreas: pedagógico-didáctica, área jurídica y área metodológica y técnico-comunicacional.
- b. Un docente **Tutor** (y si fuese necesario un docente **co-tutor**), del campo disciplinar y/o metodológico de la problemática delimitada y/o de la institución seleccionada para el

trabajo de pasantía. El mismo estará designado, a propuesta de los docentes responsables y con acuerdo del alumno pasante. Los mismos tendrán la función de guiar el trabajo de los pasantes, en todo el trayecto de la Pasantía y es quien (a través de una nota) indicará si el trabajo está concluido y puede ser defendido por los estudiantes, en la instancia de examen final.

Los docentes tutores podrán tener un máximo de tres Pasantías a su cargo, recibiendo de del Dpto. de Ciencias Jurídicas la acreditación correspondiente a cada una de las tutorías que realicen.

ARTÍCULO 4°: Las Funciones de los Docente Responsables serán:

- a. Atender el cumplimiento de las condiciones de de los alumnos de acuerdo con los requisitos del presente reglamento.
- b. Presentar el espacio curricular, orientar la realización del proyecto de pasantía.
- c. Orientar la búsqueda de problemáticas a trabajar y establecer los contactos con los docentes tutores.
- d. Realizar el seguimiento, orientación y evaluación formativa de los trabajos y propuestas.
- e. Constatar la pertinencia conceptual, metodológica, lingüística y comunicacional de los trabajos.
- f. Presidir e integrar el tribunal de evaluación final.
- g. Abrir espacios de difusión y comunicación de los trabajos de relevancia educativa.

ARTÍCULO 5°: Es Responsabilidad de los Docentes Tutores

- a. Orientar la realización del proyecto de trabajo, acompañar en la delimitación de tema, en el planteamiento metodológico, y en la formulación de un cronograma de actividades que den cuenta del proceso y de su factibilidad. Asimismo tendrá a su cargo la orientación bibliográfica para que los estudiantes puedan realizar sus abordajes teórico-metodológicos.
- b. Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el alumno.
- c. Implementar las modalidades e instrumentos de seguimiento de la actividad del alumno pasante, al que brindará su asistencia y acompañamiento tutorial como un Mentor.
- d. Comprobar las formalidades y la temporalidad de los informes requeridos.
- e. Orientar la presentación del escrito y de la exposición del trabajo según las competencias lingüísticas y comunicativas propias de cada texto.
- f. Intervenir en la escritura y en presentación oral del trabajo.

ARTÍCULO 6°: Carga horaria:

La Pasantía tendrá una carga horaria de 140 horas según lo dispuesto por el Plan de Estudios vigente, realizándose encuentros programados con cada grupo de estudiantes, coordinados por los docentes responsables de la cátedra en reuniones quincenales, y que estarán destinadas al correspondiente seguimiento, a los intercambios y asesoramientos. La misma se computará como parte del cumplimiento horario exigido en el Plan de Estudios sumándose a la carga horaria convenida con el docente Tutor y/o con la institución receptora atendiendo al tipo de trabajo. El Docente Tutor podrá especificar horas de consulta y de trabajo institucional.

ARTÍCULO 7°: Posibilidades de cursado

Podrán cursar la Pasantía los alumnos del Profesorado que hayan aprobado las asignaturas de 3º año, especialmente las asignaturas el Área Pedagógico-didáctica, y en el marco de las reglamentaciones vigentes en la Universidad y de los convenios establecidos por el Departamento y la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°: La Evaluación se integrará con las siguientes instancias:

- a. El docente tutor presentará, a los docentes responsables de la cátedra, el informe del seguimiento de la marcha del trabajo.
- b. Se definen dos instancias de presentación de informe para regularizar la asignatura:
 - El primer informe será al finalizar el primer cuatrimestre y dará cuenta de: la problemática y modalidad metodológica seleccionada para la realización del trabajo, del Proyecto y Plan del trabajo.
 - El segundo informe explicitará el estado de avance del trabajo, a fin del segundo cuatrimestre, siendo decisión de los responsables, según lo presentado y trabajado durante el año, otorgar o no la regularidad en la materia.
- c. El informe de la entidad receptora en las condiciones del Artículo 2º de la presente.
- d. Un informe final completo, presentado por los alumnos pasantes, en el que se explicitará el trabajo académico realizado, siguiendo el formato acorde a la modalidad seleccionada (monografía, ensayo, obra, propuesta de acción, investigación, etc.), y en forma coherente con el Plan de Trabajo presentado y aprobado oportunamente.
- e. Una vez que el informe completo escrito, haya sido aprobado por los responsables de la cátedra, el estudiante deberá realizar una presentación y defensa oral del trabajo realizado (en fechas de examen final).

ARTÍCULO 9°: Sobre el Tribunal de Evaluación

El Tribunal de Evaluación final estará integrado por los docentes Responsables de la cátedra, y la presencia del docente tutor, pudiendo también estar presente, con voz pero sin voto, un representante de la entidad donde se realizó el trabajo de Pasantía.

ARTÍCULO 10°: Sobre el Informe Final

El Informe Final se presentará en un ejemplar escrito y será enviado por correo electrónico a los docentes responsables. El texto escrito, sus anexos y materiales de presentación se archivarán en la cátedra para una eventual publicación y difusión.

ARTICULO 11° Algunas Pautas de Presentación del Trabajo Final de Pasantía

a) FECHA DE PRESENTACIÓN:

El Tiempo máximo de presentación será de 15 días hábiles previos al turno de examen, en el cubículo 15 del Pabellón B, de la Facultad de Ciencias Humanas.

b) REQUISITOS BÁSICOS DEL TEXTO ESCRITO:

1. CARÁTULA

2. **PORTADA:** título, autor/res, DNI/LC/LE, e-mail. Tema y/o título del trabajo y modalidad, Apellido y nombre del Docente tutor. Responsables de la cátedra: apellido y nombre Año académico.

3. **RESUMEN:** Extensión mínima 150 palabras máxima 350. El resumen deberá contener las ideas centrales, la metodología utilizada y las consideraciones finales. Palabras claves: 3 a 5 que den cuenta del sentido y significado del trabajo.

4. **INDICE:** Que contenga las partes y los apartados o los capítulos del trabajo a los fines de una adecuada indicación de las paginas. La Bibliografía consultada, La bibliografía de referencias puede ir al final o como cita pie de página.

5. **Estará organizado atendiendo a las pautas básicas de un texto escrito o siguiendo las formalidades de un trabajo monográfico o de investigación.** Contendrá por lo menos de una **introducción**, un **desarrollo** y una **conclusión** o reflexión a modo de cierre. Habrá, finalmente, una **propuesta** o sugerencias para líneas de trabajo en la problemática trabajada, ello para dar articulación con la práctica docente y con teoría-práctica. Además habrá una reflexión en torno a la calidad formativa del trabajo en relación con la formación docente.

6. **Organización instrumental del TEXTO:** Tamaño papel: A4, espacio interlineado 1,5. Fuente Arial 12, Estilo: Normal. Las páginas deberán estar numeradas.
7. **NOTAS:** Pie de página fuente: Times New Roman 10.
8. **CITAS:** serán realizadas mediante el sistema autor-fecha Ejemplo, una idea de Sartori en Pág. 18 de trabajo de 2005 citar (Sartori, 2005:18).
9. **BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:** Apellido y Nombre del autor, año publicación entre (), dos puntos, título de trabajo, datos de publicaciones usuales (editorial, ciudad, título, etc). Para títulos de libros, usar letra cursiva, para artículos de revistas, mimeos de tesis, documentos gubernamentales, etc. Usar entrecomillado y letra normal.
10. **DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS (Opcional):** Aquellos estudiantes que quisieran realizar agradecimientos o dedicatorias en su Trabajo, se sugiere su inclusión en página que antecede el trabajo. Extensión máxima 300 palabras.
11. **ANEXO,** si hubiere necesidad, al final.

ARTICULO 12º: ALGUNOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE PASANTIA

a) Metodología.

La evaluación del trabajo de Pasantía se prevé a través de la metodología de la defensa oral. El tiempo de exposición, será como máximo de 40 minutos de desarrollo. El cumplimiento del mismo se considerará relevante en los parámetros de evaluación. Los criterios serán: pertinencia y coherencia de la exposición, síntesis, originalidad de la presentación y del material, claridad de la exposición, voz adecuada, gestos oportunos, ausencia de muletillas, vocabulario. Posteriormente el tribunal, realizará las consultas e intercambios que el considere pertinente.

b) Utilización de materiales y/o herramientas tecnológicas.

El estudiante podrá utilizar los materiales que considere apropiados a su trabajo y/o los aparatos tecnológicos que consideren pertinente para el desarrollo de su defensa. Para ello deberá solicitarlos a los docentes responsables de la cátedra. La misma acompañará a la entrega del trabajo final de Pasantía, a los fines de gestionar anticipadamente lo que correspondiera.